

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Burgos por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar Técnico del Servicio de Desinsectación del Instituto Provincial de Sanidad.

Vacante en la plantilla de este Instituto Provincial de Sanidad una plaza de Auxiliar Técnico del Servicio de Desinsectación, dotada con la gratificación anual de 5.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en julio y diciembre, 50 por 100 de plus de carestía de vida y demás emolumentos legales, esta Jefatura Provincial de Sanidad, de conformidad con la autorización concedida por el ilustrísimo señor Director general de Sanidad, en escrito número 760, de 23 de septiembre último, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para provisión de la mencionada vacante, con arreglo a las siguientes normas:

Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los españoles mayores de edad que se hallen en posesión del diploma de Auxiliar Sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad, carezcan de antecedentes penales y disfruten de aptitud física necesaria para el desempeño de dicho cargo.

Las instancias serán dirigidas al ilustrísimo señor Jefe provincial de Sanidad de Burgos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, consignándose en ellas nombre y apellidos del solicitante, edad, naturaleza, residencia y domicilio, cumplir las condiciones establecidas en la presente convocatoria, acompañar recibo justificativo de haber hecho efectiva la cantidad de cien pesetas en concepto de derecho de examen, y cuantos documentos deseen presentar para acreditar los méritos que se aleguen por los aspirantes, singularmente títulos y estudios sanitarios y servicios prestados en los Institutos Provinciales de Sanidad.

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de solicitantes admitidos y excluidos. La exclusión podrá ser recurrida en un plazo de quince días.

El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso-oposición estará constituido por el Jefe provincial de Sanidad, como Presidente, y dos Vocales, Jefes de Sección en propiedad del Instituto Provincial de Sanidad.

Los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico en los servicios del Instituto Provincial de Sanidad, previa citación, para comprobar la aptitud física necesaria para el desempeño de dicho cargo, de acuerdo con las normas sobre operarios de desinsectación, dictadas por la Dirección General de Sanidad. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.

Los ejercicios del concurso oposición serán dos: uno teórico y otro práctico.

El ejercicio teórico consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte entre los que integran el programa adjunto, igual para cada sesión.

El Tribunal calificará dicho ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para pasar al ejercicio siguiente.

El ejercicio práctico consistirá en realizar durante una hora la práctica sacada a la suerte para cada uno de los opositores entre las que figuran en el programa. Se establecerá la misma puntuación para dicho ejercicio que en el anterior.

No podrán ser aprobados mayor número de opositores que las plazas convocadas, de conformidad con lo previsto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1951. Los ejercicios de la oposición comenzarán pasados tres meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los locales y horas que oportunamente se harán públicos en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Los opositores propuestos por el Tribunal deberán aportar la documentación acreditativa de requisitos exigidos por la convocatoria dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento. Los opositores que desempeñen en la actualidad algún cargo público quedan relevados de la presentación de los documentos, excepto el título de Auxiliar Sanitario, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del cual dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

PROGRAMA

Ejercicio teórico

1. Organización de la Administración española.
2. Ministerio de la Gobernación, servicios que comprende.
3. Dirección General de Sanidad. Organización Central.
4. Organización de la Sanidad Provincial.
5. Organización de los Servicios Sanitarios Locales.
6. Características geográficas de la provincia de Burgos. Co-

marcas naturales. Partidos judiciales. Factores económicos de la provincia.

7. Características sanitarias de la provincia de Burgos. El medio urbano y el medio rural.
8. Ley de procedimiento administrativo.
9. Ley de Tasas y Exacciones Parafiscales. Antecedentes sobre las tasas sanitarias. Convalidación y organización actual.
10. Desinfección. Fundamentos y concepto actual sobre dichas prácticas sanitarias.
11. Desinsectación. Disposiciones legales vigentes centrales y provinciales.
12. Desratización. Normas modernas de aplicación.

Ejercicio práctico

1. Recogida y transporte de insectos y roedores para su estudio y pruebas de su sensibilidad a los insecticidas y raticidas.
2. Reconocimiento de las condiciones higiénicas de un local. Redacción de un informe y plan de desinfección, desinsectación o desratización a realizar.
3. Práctica de desinfección en locales y vehículos.
4. Práctica de desinsectación en locales y vehículos.
5. Práctica de desratización en locales y vehículos.
6. Redacción de un parte sobre la inspección en las operaciones habituales realizadas por empresas privadas de desinsectación.—4.304.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax referente al concurso de elección para cubrir 12 plazas de funcionarios administrativos de los Servicios Centrales de este Organismo.

Visto el expediente incoado en virtud de Resolución de este Patronato de fecha 21 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto siguiente), para la provisión de 12 plazas de funcionarios administrativos en los Servicios Centrales, y no habiéndose presentado ninguna solicitud en el plazo reglamentario concedido para la presentación de las mismas, se declara desierto dicho concurso por falta de solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 21 de octubre de 1961.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, Jesús García Orcoyen.

RESOLUCION de la Escuela Oficial de Telecomunicación por la que se rectifica la que transcribía relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas.

En la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 9 del actual, aparece en la página 14548 y bajo el número 333 don José Vicente López—Libre—Madrid, cuando lo que debe decir es «333. Don José Vicente Pérez López (Inflés)—Libre—Madrid». Madrid, 18 de octubre de 1961.—El Director, E. Novoa.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso de plazas vacantes en Faros, a cubrir entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1956, se anuncia, para su provisión, las plazas de los Faros que luego se relacionan, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, los que perteneciendo al citado